

POLÍTICA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

En Grupo México nos comprometemos a respetar y promover los derechos humanos de nuestros colaboradores y de las comunidades en las que operamos, así como a lo largo de nuestra cadena de valor, incluyendo socios comerciales (empresas conjuntas, fusiones y adquisiciones), proveedores, contratistas, clientes, personal de seguridad y demás grupos de interés. Nos apegamos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP) y, a los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como a los marcos legales nacionales en donde tenemos presencia.

ESTAMOS COMPROMETIDOS A:

1. Respetar los derechos fundamentales en el trabajo, conforme la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):
 - Promover la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del Derecho de la Negociación Colectiva (Convenio 87 y 98 de la OIT).
 - Asegurar que ninguna forma de esclavitud moderna, incluyendo pero no limitada a trabajo forzado, trabajo infantil o tráfico humano, exista o se aplique en nuestra organización operaciones y actividades de exploración (Convenio 29 y 105 de la OIT)¹.
 - Asegurar la abolición efectiva del Trabajo Infantil (Convenio 138 y 182 de la OIT).
 - Rechazar cualquier forma de Discriminación en materia de Empleo y Ocupación, así como promover la Igualdad de Remuneración (Convenio 100 y 111 de la OIT).
2. Proteger el derecho a la salud y seguridad de nuestros trabajadores y contratistas, ofreciendo entornos laborales seguros y saludables, e implementando procesos y actividades de control para la prevención de riesgos ocupacionales. Consultar nuestra [Política de Seguridad y Salud en el Trabajo](#).
3. Respetar los derechos de los pueblos indígenas, en apego a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT en materia de los pueblos indígenas y tribales. Ver [Política de Respeto a los Derechos de las Comunidades y Pueblos indígenas](#).

¹ El trabajo forzoso u obligatorio incluye la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, como diversas formas de servidumbre por deudas y la trata de personas.

4. Respetar y procurar que se respeten los derechos humanos para la subsistencia y la salud de las comunidades, incluyendo el derecho al agua, el derecho a la propiedad o uso de la tierra y los recursos naturales. Ver [Política Ambiental](#).
5. Promover la equidad de género y rechazar cualquier forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades sin diferenciar entre origen, género, edad, orientación sexual, condición de discapacidad, social, de salud, migratorio, afiliaciones políticas, religión, opiniones, o estado civil. Ver [Política General de Diversidad, Inclusión y No Discriminación](#).
6. No tolerar ni incurrir en amenazas, intimidación, violencia, acciones punitivas, ataques físicos o legales contra defensores de derechos humanos y periodistas, así como colaborar con los defensores de derechos humanos para crear ambientes seguros donde se respeten los derechos humanos.
7. Implementar procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar, y en su caso, remediar los impactos potencialmente adversos sobre los derechos humanos de nuestros colaboradores y comunidades en todas nuestras unidades de negocio. Colaborando con mecanismos judiciales y no-judiciales para proveer acceso a la remediación.
8. Promover que los derechos humanos se respeten a lo largo de nuestra cadena de valor al establecer un proceso de debida diligencia que incluye a nuestros proveedores y contratistas. Ver [Código de Conducta para Socios de Negocio](#).
9. Basar nuestra política de seguridad patrimonial en los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPs), así como exigir que el personal y servicios de seguridad física contratados cumplan con las leyes y regulaciones locales y cuenten con una capacitación y las competencias necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos.
10. Establecer mecanismos de fácil acceso y confidenciales, como una [Línea de Denuncia](#), que garanticen el registro y debido seguimiento y atención a las inquietudes, denuncias, quejas y reclamos de los diferentes grupos de interés, relacionados con acciones que impacten en los derechos humanos.
11. Promover un ambiente de confianza, que asegure que bajo ninguna circunstancia, la empresa tomará represalias en contra de los que, de buena fe, realicen una denuncia, queja o reclamo, respecto al cumplimiento de la presente Política y/o del [Código de Ética y Conducta Empresarial](#).
12. Implementar un mecanismo de comunicación constante y directa con las comunidades para entender su cultura, necesidades e inquietudes que permita el desarrollo de estrategias a favor del desarrollo de capital social, el cuidado del medio ambiente, y el respeto de los derechos humanos. Ver [Política de Desarrollo Comunitario](#).

13. Brindar capacitación en materia de derechos humanos a nuestro personal y a contratistas clave de la empresa, en alineación con las expectativas de la empresa y principios establecidos en la presente Política y el [Código de Ética y Conducta Empresarial](#).
14. Informar de manera transparente y periódica a los diversos grupos de interés acerca de las acciones y los sucesos relevantes en materia de derechos humanos de nuestros colaboradores y/o comunidades, así como los resultados de la implementación de la presente política.
15. Revisar continuamente la efectividad y cumplimiento a esta política, con la finalidad de lograr una mejoría en el cuidado de los derechos humanos. El Consejo de Administración de Grupo México supervisa nuestro enfoque para respetar y promover los derechos humanos.

Nuestro personal, junto con nuestros proveedores y contratistas en las divisiones Minera, Infraestructura y Transportes están sujetos a la presente política. Al igual que nuestros socios comerciales y proveedores de bienes y servicios, dando preferencia a aquellos que compartan nuestros valores.

Referentes primarios:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP)
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Convenios 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 169 y 182)
- Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPs)

Referentes secundarios:

- Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI o IFC por sus siglas en inglés)